


Página 1 de 9	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 25 de febrero de 2025

MODIFICATORIO ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta las observaciones aceptadas se hace necesario modificar el presente estudio previo en aras de corregir las siguientes condiciones establecidas en el proceso PN MEMAZ SA MC 002 2025, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS, ESPECIALIDADES Y LOS QUE LLEGUEN DE APOYO DE OTRAS UNIDADES”**.

Por los motivos anteriormente descritos, se tiene la necesidad de modificar el ESTUDIO PREVIO, así:

(...)

II. ESTUDIO DEL SECTOR

(...)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS


(...)

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo que algunos oferentes allegaron soportes de precios en catálogos de página web y que una vez verificado por el comité se procede a modificar los archivos EXCEL denominados **“Catálogo valor estimado lote No. 1 vehículos”** y **“Catálogo valor estimado lote No. 2 motocicletas”** son los resultados del estudio de mercado realizado por parte del grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Manizales y el Departamento de Policía Caidas, los cuales hacen parte integra del mismo

NOTA: Estos serán adjuntos al presente modificatorio en la plataforma SECOP II

(...)


Página 2 de 9	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(...)

1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Ítem	Descripción técnica	Cumple	No cumple																																														
	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: Se requiere que el contratista, cuente con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO LOTE 1 (vehículos)</p> <p>El contratista deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada taller ofertado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos y motocicletas</td> <td align="center">1</td> <td>Ingeniero mecánico, ingeniero automotriz, ingeniero eléctrico, ingeniero industrial, Tecnólogo</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td align="center">1</td> <td rowspan="8">Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz o Técnico y/o tecnólogo en mecánica Diesel y/o tecnólogo mecatrónico</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores diesel</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de sincronización</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de frenos</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de suspensión</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de dirección</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de transmisión</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico electricista automotor</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO LOTE 2 (motocicletas)</p> <p>El contratista deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada taller ofertado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos y motocicletas</td> <td align="center">1</td> <td>Ingeniero mecánico, ingeniero automotriz, ingeniero eléctrico, ingeniero industrial, Tecnólogo</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td align="center">2</td> <td rowspan="5">Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistemas de inyección.</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>APLICA PARA LOTE 1 Y 2</p> <p>El contratista deberá contar con el personal idóneo por cada taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.</p> <p>Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.</p> <p>APLICA PARA LOS LOTES 1 y 2.</p>	PERSONAL MINIMO REQUERIDO			CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos y motocicletas	1	Ingeniero mecánico, ingeniero automotriz, ingeniero eléctrico, ingeniero industrial, Tecnólogo	Técnico en motores a gasolina	1	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz o Técnico y/o tecnólogo en mecánica Diesel y/o tecnólogo mecatrónico	Técnico en motores diesel	1	Mecánico de sincronización	1	Mecánico de frenos	2	Mecánico de suspensión	1	Mecánico de dirección	1	Mecánico de transmisión	1	Mecánico electricista automotor	1	PERSONAL MINIMO REQUERIDO			CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos y motocicletas	1	Ingeniero mecánico, ingeniero automotriz, ingeniero eléctrico, ingeniero industrial, Tecnólogo	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz	Mecánico con certificación en reparación de sistemas de inyección.	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos	1	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión	1		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO																																																	
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA																																															
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos y motocicletas	1	Ingeniero mecánico, ingeniero automotriz, ingeniero eléctrico, ingeniero industrial, Tecnólogo																																															
Técnico en motores a gasolina	1	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz o Técnico y/o tecnólogo en mecánica Diesel y/o tecnólogo mecatrónico																																															
Técnico en motores diesel	1																																																
Mecánico de sincronización	1																																																
Mecánico de frenos	2																																																
Mecánico de suspensión	1																																																
Mecánico de dirección	1																																																
Mecánico de transmisión	1																																																
Mecánico electricista automotor	1																																																
PERSONAL MINIMO REQUERIDO																																																	
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA																																															
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos y motocicletas	1	Ingeniero mecánico, ingeniero automotriz, ingeniero eléctrico, ingeniero industrial, Tecnólogo																																															
Técnico en motores a gasolina	2	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz																																															
Mecánico con certificación en reparación de sistemas de inyección.	2																																																
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico	2																																																
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos	1																																																
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión	1																																																

Página 3 de 9	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<p>Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Manizales; por cada taller debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo. • Número de documento de identidad • Indicar el cargo ocupado • Certificados de idoneidad <p>Por tanto, deberá anexar las certificaciones que acrediten la idoneidad de cada funcionario los cuales podrán ser verificados por los supervisores del contrato.</p> <p>Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.</p> <p>Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.</p> <p>El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por lote, es decir, si el mismo oferente se presenta para más de un lote no se acepta el mismo personal técnico.</p> <p>Nota 1: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar.</p> <p>Nota 2: el contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. Así mismo el contratista instruirá a su personal para abstenerse de omitir conceptos no autorizados al personal policial que tiene asignado el parque automotor, lo cual debe ser conceptuado con los jefes de taller y los responsables de mantenimiento designados por el grupo de movilidad de las unidades.</p> <p>Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.</p>			
--	--	--	--	--

1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

Ítem	Descripción técnica	Cumple	No cumple
1	<p>CAPACIDAD OPERATIVA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER:</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características:</p> <p>LOTE No. 1 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS"</p> <p>El oferente deberá contar como mínimo con una (1) sede y máximo dos (2) de propiedad o arrendada con razón social registrada a nombre del oferente en la zona urbana donde tiene cubrimiento la Policía Metropolitana de Manizales, donde se prestará el servicio de mantenimiento por la vigencia del contrato.</p> <p>Las sedes o talleres ofertados no se podrán cambiar durante la evaluación del proceso (ni en la ejecución del contrato, salvo por alguna situación particular fuera del control de oferente, fuerza mayor o caso fortuito).</p> <p>Las sedes ofertadas deben contar como mínimo con dos (02) puestos de trabajo exprés, los cuales deberán estar marcados para la Policía Nacional con condición de exclusividad durante la ejecución del contrato, para los mantenimientos más básicos y rápidos, lo que quiere decir, que no deben haber vehículos particulares ni de otras entidades en esos puestos de trabajo; diecisiete (17) puestos de trabajo adicionales para vehículo liviano, de los cuales como mínimo cinco (05) deberán contar con su respectivo elevador y seis (06) deberán estar marcados</p>		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

para la Policía Nacional con condición de exclusividad durante la ejecución del contrato, lo que quiere decir, que no deben haber vehículos particulares ni de otras entidades en esos puestos de trabajo. En el mismo sentido, los vehículos que por la condición o tipo de mantenimiento requerido vayan a tardar más de dos días a la espera de repuestos para ser intervenidos, no podrán ocupar los puestos de trabajo marcados con condición de exclusividad, a efectos de no afectar la capacidad operativa del taller y la prestación del servicio de mantenimiento en otros automotores. Igualmente, cada técnico deberá contar con su respectivo kit de herramientas suficiente para la ejecución de cualquier tipo de mantenimiento en condiciones que garanticen la seguridad del operario. Adicionalmente, la sede debe tener suficiente capacidad para cuatro (04) puestos de trabajo destinados a vehículos pesados, que incluye la atención de vehículos tipo tanqueta (vehículo de intervención especial de más de 15 toneladas).

Nota: *en caso de que las sedes o talleres ofrecidos no tengan la capacidad de albergar los vehículos pesados se aceptará una sede adicional, la cual debe tener los puestos de trabajo totalmente techados y que facilite el desplazamiento del personal que realiza los mantenimientos, con el fin de proteger a los automotores de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que se garantice su seguridad.*

LOTE No. 2 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS"

Deberá contar con una (1) sede o taller en la ciudad de Manizales.

La sede debe contar como mínimo con cuatro (04) puestos de trabajo exprés, los cuales deberán estar marcados para la Policía Nacional con condición de exclusividad durante la ejecución del contrato, para los mantenimientos más básicos y rápidos, lo que quiere decir, que no deben haber motocicletas particulares ni de otras entidades en esos puestos de trabajo, y, doce (12) puestos de trabajo, de los cuales seis (06) deberán estar marcados para la Policía Nacional con condición de exclusividad durante la ejecución del contrato, lo que quiere decir, que no deben haber motocicletas particulares ni de otras entidades en esos puestos de trabajo; de estos 12 puestos de trabajo también como mínimo nueve (09) deberán contar con su respectivo elevador. Igualmente, cada técnico deberá contar con su respectivo kit de herramientas suficiente para la ejecución de cualquier tipo de mantenimiento en condiciones que garanticen la seguridad del operario que lo realiza, a excepción de los puestos de trabajo exprés que serían utilizados prioritariamente para mantenimientos preventivos básicos y rápidos, entre algunos otros, rutinas de cambio de aceite y pastillas.

Aplica para lote No. 1 vehículos y lote No. 2 motocicletas


En el caso de no contar con sedes propias, para el cumplimiento del presente ítem, **deberá presentar en su oferta promesa de arrendamiento**, "con todas las solemnidades exigidas por ley", es de resaltar que dicha promesa deberá cumplir con todas aquellas condiciones técnicas exigidas para el presente ítem, este podrá ser verificado por parte del comité evaluador en cualquier momento de la evaluación del proceso. El oferente que resulte favorecido, debe presentar el o los contratos de arrendamiento previamente acreditados en la promesa, para cumplir con en el párrafo anterior dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato resultante del presente proceso.

El oferente deberá presentar **formulario por cada lote (lote No. 1 vehículos y lote No. 2 motocicletas), en la cual indique la dirección de la sede o taller** con el que da cumplimiento a los mínimos requeridos. Así mismo, una vez finalizado el contrato deberá garantizar la prestación de los mantenimientos por servicio de garantías

De las sedes o talleres ofertados los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos y/o motocicletas, sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores en las áreas contiguas.

Los puestos de trabajo para vehículos livianos deben garantizar el espacio y equipo adecuado para atender automóviles, pánenes, microbuses y camionetas; los puestos de trabajo para vehículos pesados deben garantizar el espacio y equipo adecuado para atender tanquetas de más de 15 toneladas, camiones y hasta buses de 35 pasajeros. Para el caso de las motocicletas deberá garantizar el espacio y el equipo adecuado para su intervención.

Las sedes presentadas por el oferente para las labores de mantenimiento para el caso de los vehículos livianos y motocicletas, deben ser totalmente cerradas y totalmente cubiertas bajo techo, impidiendo su visibilidad desde la parte externa. No se aceptarán puestos de trabajo que se encuentren al aire libre, cubiertos por carpas, cerrados con rejas, mallas, poli-sombras u otros elementos que permitan la visibilidad desde la parte externa, que vulneren las condiciones de seguridad. Para el caso de los vehículos pesados la sede ofertada debe garantizar un servicio de vigilancia permanente, **el cual deberá certificar por escrito con la firma del representante legal**, de igual manera, los automotores a intervenir deben estar bajo techo, con el fin de proteger a los rodantes de la intemperie o

Página 5 de 9	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

condiciones climáticas adversas, a la vez que se facilite el desplazamiento del personal que realiza los mantenimientos.

(certificar por escrito)

La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso, siendo de gran relevancia los vehículos pesados (tanquetas), camiones y los buses de 35 pasajeros. Se debe garantizar que cuando el taller no está en operación la puerta debe quedar cerrada y con el parque automotor en su interior para impedir el ingreso de personas no autorizadas.

Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo y/o motocicleta, no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo delimitada y debidamente marcada la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002.

Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo de cada taller mediante un plano con la respectiva nomenclatura de la sede, asimismo, para cada taller ofertado deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio vigente en el cual se identifique la actividad económica descrita en el objeto del presente proceso y se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentran adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor. Esta condición será objeto de revisión y comparación técnica, por tal motivo, **no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.**

De igual forma deberá indicar en su plano cuales son los puestos de trabajo demarcados, para cumplir con la condición mínima requerida y cuáles son los adicionales ofrecidos para la asignación de puntaje.

El comité evaluador durante la etapa de evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias, con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos. Asimismo, verificarán que se encuentren en condiciones de operación para el desarrollo del objeto contractual, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

Así mismo, el oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento en el municipio de la Dorada, presentando una sede debidamente certificada, acreditando que dicho taller tenga reconocimiento local, experiencia, servicio de calidad, alianzas comerciales sólidas con proveedores y que cumpla con las siguientes condiciones técnicas: un elevador con capacidad mínima de dos toneladas (lote No. 1), herramienta especializada, montallantas automático, personal técnico certificado, garantizando el cumplimiento oportuno del objeto del contrato para el parque automotor de esa unidad policial y municipios adscritos cercanos, motivo por el cual el oferente deberá presentar carta de intención firmada por el representante legal y registro de cámara de comercio vigente, en la que se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso.


Es de anotar que, si el oferente está en capacidad de presentar una sede para prestar el servicio de mantenimiento en ambos lotes, en cualquiera de los anteriores municipios, su infraestructura deberá contar con la capacidad mínima para la atención de dos vehículos y dos motos, el cual estará sujeto a verificación con visita a la sede por parte del comité técnico.

UBICACIÓN
Distrito: 1 CIENCIENA
Distrito: 2 ANSERMA
Distrito: 3 RIOSUCIO
Distrito: 4 SALAMINA
Distrito: 5 MANZANARES

(*) Entiéndase que el oferente deberá ofrecer un (01) taller en cualquier municipio de los distritos, aparte del municipio de la Dorada Caldas, con el fin de cumplir con los requisitos mínimos.

Nota: En los municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento, comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución.

Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato, comunicación escrita informando LOS CONVENIOS REALIZADOS y copia de los mismos firmados por las partes, del taller que prestará el servicio de mantenimiento

Página 6 de 9	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<p>preventivo y correctivo en el municipio donde tenga convenio de taller, en el departamento de Caldas (<u>mínimo 01 de los municipios anteriormente señalados</u>); el taller debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Dirección del establecimiento • Número telefónico • Nombre del representante legal <p>- En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel departamento durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que una misma sede o taller se oferte por diferentes oferentes con excepción a los talleres ofertadas en el municipio de la Dorada y en cualquiera de los municipios de los distritos del departamento de policía caldas.</p> <p>Nota 2: El comité evaluador podrá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo, se verificará que se encuentre en condiciones de operación para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Nota 3: el contratista deberá garantizar puestos de trabajo con personal que desarrolle las funciones de mantenimiento por taller ofertado, con prioridad para la atención de los vehículos del presente proceso.</p> <p>Nota 4: Cuando un mantenimiento correctivo exceda los 10 días mínimos para una reparación, este puesto de trabajo no se tendrá en cuenta; por el contrario, el contratista habilitará más espacios para seguir dando cumplimiento con los mínimos requeridos.</p> <p>Nota 5: Si el oferente que pretende presentarse para ambos lotes, ofrece y certifica una sede o taller lo suficientemente amplia para la operación independiente en su totalidad de ambos lotes, sin que haya interferencia o traumatismo en el desarrollo de las actividades de mantenimiento y demás condiciones exigidas, es viable aceptar esa sede o taller.</p> <p>Nota 6: Es de aclarar que lo que se acepta es que el cumplimiento de los puestos de trabajo solicitados pueda acreditarse con la sede ofertada, es decir, lo relacionado con la infraestructura del taller, mas no la prestación de los servicios requeridos en el objeto contractual, pues estos deben ser prestados por el oferente o sus integrantes en caso de proponente plural, toda vez que única y exclusivamente se podrán subcontratar con otros talleres los servicios de mantenimientos especializados, como lo establece el ítem 6 del ANEXO No 1 especificaciones técnicas mínimas.</p> <p>Nota 7: Para efectos de la evaluación ponderable de los lotes 1 y 2, la condición para realizar una selección objetiva de los talleres adicionales ofrecidos en los distritos, será la siguiente:</p> <p>Las sedes ofertadas deben contar con la disponibilidad y espacio suficiente para realizar los mantenimientos preventivos que no impliquen reparaciones mayores</p> <p><u>(El oferente deberá presentar carta de intención firmada por el representante legal y registro de cámara de comercio vigente, planos sedes, el formulario denominado SEDES O TALLERES OFERTADOS para cada lote (lote No. 1 y lote No. 2), y demás certificaciones que se hayan solicitado.</u></p>		
--	--	--

1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

(...)

CONDICIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL			
Ítem	Descripción técnica	Cumple	No cumple
4	<p>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS Y MANEJO DE RESIDUOS:</p> <p>El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual</p>		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a lo siguiente:

El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros), relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015, Ley 1801 de 2016 Título 8 capítulo 3: artículo 94 comportamientos que afectan la salud pública y la actividad económica Título 9 capítulo 2: recurso hídrico, fauna, flora y aire Título 11 capítulo 2: limpieza y recolección de residuos y escombros que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios).

El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales), este proceso debe ser gestionado directamente con las autoridades ambientales regionales, que en este caso es CORPOCALDAS, para el área de Manizales, o cualquier otra entidad ambiental regional dependiendo de la ubicación del generador de los residuos).


El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución 634 de 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Nota: Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.


Para el cumplimiento de este requisito el futuro contratista podrá presentar certificado o carta emitida por la autoridad competente donde se deje en evidencia el trámite para la inscripción como generadores de RESIDUOS PELIGROSOS.

El contratista una vez adjudicado, para la prestación del servicio de lavado de vehículo deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, anexando concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 la que la modifique derogue o complemente.


El contratista que realice alianza, convenio, unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009.

Página 8 de 9	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 10		

	<p><i>Los generadores de vertimientos que se encuentren debidamente conectados a la red de alcantarillado público, no requerirán permiso de vertimiento por parte de la corporación, sin embargo, deberán cumplir con los parámetros y límites máximos permitidos para los vertimientos al alcantarillado público, de acuerdo con la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015, así como su deber de presentar el reporte de caracterizaciones ante la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.</i></p> <p>Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).</p> <p>De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.</p> <p>La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>El contratista del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de que se adjudique el contrato a una unión temporal o consorcio, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>El contratista del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de que se adjudique el contrato a una unión temporal o consorcio, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el contratista una vez adjudicado debe presentar el contrato que certifique la relación entre las partes, además deberá adjuntar el registro RESPEL del contratista como generadores de Residuos Peligrosos y/o especiales.</p>		
<p align="center">RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Con la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación: De igual forma deberá indicar si cumple o no cumple</p>			
11	<p>Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo : El oferente deberá presentar el <u>certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024</u>; lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" a lo establecido en el Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante. (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".</p> <p>Para dar cumplimiento al presente ítem, <u>el oferente presentará uno de los siguientes documentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST realizado ante el Ministerio del Trabajo, si lo tiene de la vigencia 2024. • Certificado de la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el Responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal de la vigencia 2024. 		

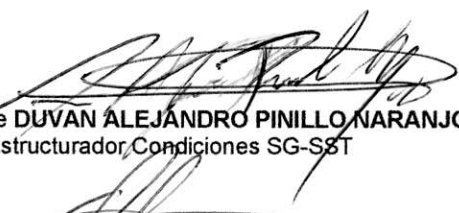
Página 9 de 9	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2024 ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL en donde tenga afiliados a sus trabajadores. 		
12	<p>Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente: El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto 1072 de 2015, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. <u>Adjuntar manual o documento tales como, copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</u>, donde se evidencie el cumplimiento de lo establecido en los siguientes artículos (Artículo 3, Artículo 9, Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, según aplique; de acuerdo a la clasificación del oferente); lo anterior de obligatorio cumplimiento de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42.</p>		
<p>El oferente deberá indicar si cumple o no cumple con los ítems descritos. El contratista deberá entregar durante la ejecución del contrato, los siguientes documentos solicitados así:</p>			
30	<p>Informe cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST: El contratista presentará un informe por escrito al supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.</p> <p>De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.</p>		


Subcomisario **ELBERT ALEXANDER PEÑARANDA ESCALANTE**
Dueño de la necesidad y gerente del proceso MEMAZ


Intendente **FERNANDO ARANGO SUÁREZ**
Funcionario que realiza la especificación técnica MEMAZ


Subintendente **GEOVANY ANDRÉS RINCÓN CASTRO**
Funcionario que realiza la especificación Técnica DECAL


Subintendente **DUVAN ALEJANDRO PINILLO NARANJO**
Funcionario Estructurador, Condiciones SG-SST


Subintendente **JHOAN SEBASTIÁN PARRA CASTAÑO**
Funcionario que realiza la especificación técnica MEMAZ